

HUEPIL, 31 DE ENERO DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 496

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del concejo Municipal tomado en sesión ordinaria n°41 del 19 de Enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.
- La necesidad de modificar la cuenta devoluciones, por sobrante de plan de promoción año 2018.
- La necesidad de reintegrar el saldo excedentes del Plan Trienal Promoción de Salud a la SEREMI de Salud Bio Bio.
- Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorización Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud, como sigue:

ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA

DISMINUYE GASTOS

22	C x P Bienes y servicio de consumo	
	02001 Para personas	\$253.704

AUMENTA GASTOS

26	C x P Otros gastos corrientes	
	01 Devoluciones	\$253.704

2.- **Reintégrese** saldo de excedentes de los recursos a las Secretarías Regionales Ministeriales, Programa Promoción de Salud, por un monto total de \$253.704 (Doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuatro pesos).

2- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] devoluciones.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- ❖ SS BIO BIO DE TUCAPEL
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. de Partes Municipalidad de Tucapel
- ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- ❖ FJDA/GPL/FSE/mppc

